



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ASPE

**537** *APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025, SUS BASES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXA Y COMPLEMENTARIA*

#### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 18 de diciembre del 2024, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2025, sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal y documentación anexa y complementaria, publicándose para su exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 244 de fecha 20 de diciembre de 2024. El expediente ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los días 23 de diciembre de 2024 a 20 de enero de 2025, ambos inclusive.

Presentadas alegaciones en fecha 2 de enero de 2025 dentro del citado plazo. El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 24 de enero de 2025 inadmite las alegaciones presentadas al presupuesto y aprueba definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2025.

Conforme establece el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobado el presupuesto General para el año 2025, sus Bases de ejecución y documentación anexa y complementaria.

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud a lo dispuesto en el artº 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta el presente edicto con expresión del expediente resumido por capítulos:

El Presupuesto General se cifra en las siguientes cuantías:



## RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS POR CAPÍTULOS

### GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	11.741.513,31 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	8.289.735,41 €
3	Gastos financieros	13.000,00 €
4	Transferencias corrientes	1.560.358,75 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>21.604.607,47 €</b>
6	Inversiones reales	669.496,56 €
7	Transferencias de capital	65.543,58 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>735.040,14 €</b>
8	Activos financieros	60.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>22.399.647,61 €</b>

### INGRESOS POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos.	8.038.000,00 €
2	Impuestos indirectos.	450.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.832.697,74 €
4	Transferencias corrientes.	8.642.949,87 €
5	Ingresos patrimoniales.	376.000,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>22.339.647,61 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
7	Transferencias de capital.	0,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros.	60.000,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>60.000,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>22.399.647,61 €</b>



Dicha aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

El Alcalde  
D<sup>a</sup> Antonio Puerto García.